Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PRACTICA LIQUIDACION

Macovaz, Debora Maria abogado, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ ASISTENCIAS MEDICAS CONSORCIO DE COOPERACION s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº (FMZ 2007/2016), en trámite ante el JUZ. FEDERAL DE SAN RAFAEL, con sede en SAN LORENZO Y BARCALA - SAN RAFAEL - Mendoza, practica liquidación de deuda (conforme art. 92 Ley 11.683 t. o. 1978 y modificatorias), considerando:

1. MONTO DE LA MULTA: $7530.50
2. FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA: 10/2/2016
3. INTERES PUNITORIO AFIP : 3.71% MENSUAL
4. FECHA DE PAGO O TRANSFERENCIA: (No se Registran Pagos)

I.	Multa:		
I.a.	Capital de la multa		$ 7530.50
I.b.	INTERES PUNITORIO AFIP desde 10/2/2016 hasta el 2/12/2020		$ 18300.65
	Resolución 841/2010	% 4.00	$ 11034.64
	Resolución 50/2019 - Ministerio de Hacienda	% 5.60	$ 421.71
	Resolución 50/2019 - Ministerio de Hacienda	% 4.61	$ 1041.48
	Resolución 50/2019	% 5.76	$ 1301.28
	R (MH) 598/2019	% 6.49	$ 1466.19
	R (MH) 598/2019	% 4.41	$ 996.30
	(MH) 598/2019	% 3.08	$ 695.82
	(MH) 598/2019	% 3.39	$ 765.84
	MH 598/2019	% 3.71	$ 577.39
	Total adeudado al 2 de Diciembre de 2020		**$ 25831.15**

Se hace saber que si en el plazo de cinco días de notificada la presente liquidación no se formulase impugnación alguna, queda intimado de pago dentro de igual plazo. En caso de ser observada, deberá depositar el importe que considere pertinente, a las resultas de la resolución judicial. Todo ello, bajo apercibimiento de continuar la ejecución.

DEBORA M. MACOVAZ
ABOGADA - M.T.E. y S.S.
C.S.J.N. Tº 117 - Fº 283
D.E. 27-30965433-7

Signature Not Verified
Digitally signed by DEBORA MARIA MACOVAZ
Date: 2020.12.09 11:15:45 ART